

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia de la referencia promovido por JUAN ANTONIO MERCADO PENENREY contra: LA NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE, junto con la anterior respuesta allegada por la parte demandada. Sírvase proveer. Barranquilla, 11 de febrero de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., once de febrero de Dos Mil Veintiuno.**

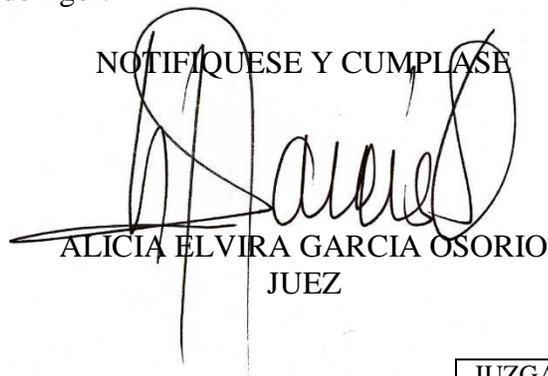
La coordinadora del grupo de pensiones y cumplimiento de sentencias de la entidad enjuiciada allegó respuesta a lo oficiado según providencia del 03 de septiembre de 2020, de manera que incorporará la documental en el plenario y se pondrá en conocimiento a la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Incorporar al expediente la respuesta emitida por la entidad demandada Ministerio de Transporte.
2. Poner en conocimiento a la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial la documental relacionada en el punto anterior.
3. Ejecutoriado el presente proveído, ingresar el expediente al despacho para continuar con el trámite procesal de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 12 de febrero de 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° 23 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--